

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### VISTO:

El Memorando N° D000895-2024-GM-MDI de la Gerencia Municipal e Informe N° D0001-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos, sobre encargatura de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente, se dio por concluida con efectividad al 02 de enero de 2025, la designación de doña Yesenia Gines Castillo Reátegui, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, que venía ejerciendo bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, por medio del Memorando N° D000895-2024-GM-MDI, la Gerencia Municipal dispone la evaluación del perfil del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales, señor Segundo Alipio Contreras Espínola, para que pueda asumir la encargatura de la Oficina General de Administración y Finanzas, desde el 03 de enero de 2025, con retención a su cargo que viene ejerciendo;

Que, a través del Informe N° D0001-2025-ORH-MDI, la Oficina de Recursos Humanos tras realizar la respectiva evaluación del legajo del señor Segundo Alipio Contreras Espínola, en el marco de la Ley N° 31419 - "Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", comunica que se obtuvo como resultado el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo.

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2025, al señor SEGUNDO ALIPIO CONTRERAS ESPÍNOLA, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales que viene ejerciendo.



## **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Documento firmado digitalmente**

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

ALCALDIA

